

Celso López Martínez, abogado en ejercicio, Colegiado nº 1570 del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, informa que el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MENOR, PARA LA DOTACION DE INSTALACIONES ENERGETICAMENTE EFICIENTES CON LA SUSTITUCION DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR en el edificio de la entidad CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CADIZ S.A., sito en Chiclana de la Frontera, Carretera A-390, P.Km. 1,6, se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo, de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, salvo superior y mejor criterio.

En Chiclana a 22 de marzo de 2019.

Fdo. Celso López Martínez